**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-014/2018

**Denunciante:** Lic. Jesús Baruch Orenday Durón, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el consejo Distrital Electoral Local XVIII, del IEE.

**Denunciado:** C. Ma. Irma Guillen Bermúdez y/o María Irma Guillen Bermúdez, Candidata al cargo de Diputada local por el Distrito Electoral Local XVIII; Partido Encuentro Social.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/2764/2018, de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, en misma fecha, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos:

1. Original de Oficio número IEE/SE/2764/2018 con asunto de remisión de autos del Procedimiento Especial Sancionador IEE/PES/027/2018, de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en una hoja útil por ambos de sus lados.

2. Original de Oficio CDE-XVIII-ST-130/18, de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho signado por el licenciado Julio Josabet Ulloa Ulloa, consistente en una hoja útil por uno y ambos de sus lados.

3. Original de Procedimiento Especial Sancionador, de fecha de presentación dieciocho de junio de dos mil dieciocho, por parte del licenciado Jesús Baruch Orenday Durón, signado por el mismo, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el XVIII Consejo Distrital del IEE en Aguascalientes. Y Anexos, consistente en seis hojas útiles por uno solo de sus lados.

4. Original de escrito por el que se Radica el procedimiento especial sancionador de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.

5. Original de Escrito de Admisión de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados.

6. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2704/2018 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados.

7. Original de Del acuse del Oficio IEE/SE/2703/2018 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados.

8. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2701/2018 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados.

9. Original de la Cédula de Notificación de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho a la C. Ma. Irma Guillén Bermúdez, signado por la misma en su calidad de con quien se entiende la presente diligencia y el licenciado Javier Acevedo Rodríguez, en su carácter de Notificador del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados.

10. Original del Escrito de la Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Javier Acevedo Rodríguez y el licenciado Jesús Baruch Orenday Durón, consistente en seis hojas útiles por uno solo de sus lados.

11. Copia Simple de la credencial de votar que Expide el INE al C. Jesús Baruch Orenday Durón, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.

12. Original del Escrito de comparecencia en audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Jorge Adán Rosas Murillo en su carácter de Representante del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.

13. Original del Escrito de contestación de la Queja al PES: IEE/PES/027/2018, de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Jorge Adán Rosas Murillo en su carácter de Representante del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del IEE en Aguascalientes. consistente en seis hojas útiles por uno solo de sus lados.

14. Original del Contrato de Presentación de Servicios de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, signado por Roxana del Refugio Muñoz González en calidad de Contratante, David Jonathan Calderón Muñoz en su calidad de Prestador de Servicios y, José Luis Alemán Martínez y Gustavo Alfonso Moncada en su calidad de Testigos, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.

15. Copia simple Del Acuse de Registro del Registro Nacional de Proveedores, con numero de Proveedor 201805162015985, de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

16. Copia simple de la credencial de votar que Expide el INE a la C. Roxana del Refugio Muñoz González, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

17. Copia simple de la credencial de votar que Expide el INE al C. David Jonathan Calderón Muñoz, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

18. Copia simple de la credencial de votar que Expide el INE al C. José Luis Alemán Martínez, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

19. Copia simple De la credencial de votar que Expide el INE al C. Gustavo Alfonso Moncada Pedroza, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

20. Copia simple De la credencial de votar que Expide el INE a la C. Lourdes Yolanda Hernández Muñoz, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

21. Copia Simple de la factura de número de Folio Fiscal 8B414EB7-6434-11E8-B388-00155D014009, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.

22. Copia Simple de Plan de Reciclaje del Partido Encuentro Social Aguascalientes sobre la Propaganda Electoral utilizada durante las Campañas para los Procesos electorales 2017-2018, signado por Jesús Morquecho Valdez en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal, consistente en dos hojas útiles por ambos de sus lados.

23. Medio óptico de almacenamiento (CD), sin rotulación. (1)

24. Original del escrito de contestación de la Queja al PES: IEE/PES/027/2018, de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Jorge Adán Rosas Murillo en su carácter de Representante del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en una sola hoja útil por ambos de sus lados.

25. Original de Cédula de Notificación por Estrados de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, consistente en cuatro hojas útiles por ambos de sus lados.

25. Informe Circunstanciado de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, consistente en una hoja útil por ambos de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes a veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-014/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, de conformidad con el supuesto de compensación prevista en el Reglamento, túrnese los autos a la Ponencia la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**